



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 09 -2012-GRA/PR-GRSA-IREN-G

Arequipa, 31 de ENERO de 2012

VISTO:

El proveído de la Gerencia del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur en el Informe N° 16-2012-GRA/GRSA-IREN/G-AL de fecha 27 de Enero 2012, emitido por Asesoría Legal, mediante el cual se dispone Proyectar la Resolución de Aprobación del proyecto de Directiva "Normas para la Autorización de Otorgamiento de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el IREN SUR";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establecen y norman la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur fue creado mediante Ordenanza Regional Nro. 057-Arequipa del 17 de junio de 2008 con la finalidad de prestar servicios de alta especialización en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Cáncer en la Macro Región Sur;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2009-GRA/PR se aprobó la Directiva N° 002-2009-GRA/OPDI "Normas para Autorización de Viajes y el Otorgamiento de viáticos por Comisión de Servicios en el Gobierno Regional Arequipa".

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2011-GRA/PR se resolvió incluir en el Anexo N° 01 SOLICITUD DE VIATICOS que forma parte de la Directiva N° 002-2009-GRA/OPDI aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2009-GRA/PR, en la parte inferior de la solicitud el texto siguiente: "El comisionado al aceptar el viático de acuerdo a lo normado en la Directiva de viáticos vigente, se compromete en un plazo máximo de ocho (08) días calendario realizar la rendición de viático, de lo contrario autoriza a que se proceda a la retención correspondiente a través de la Planilla Unica de Pagos, aplicando los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva que publica la Superintendencia de Banca y Seguros".

Que, por Resolución Gerencial N° 025-2010-GRA/PR-GRSA-IREN-G se aprobó la Directiva N° 006-2010-GRA/PE-GRSA-IREN/G/OEPPDI "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos para viajes dentro del País".

Que, mediante Informe N° 013-2012-GRA/PE-GRSA/IREN/G/OEPPDI del 20 enero 2012 la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional presentó el Proyecto de Directiva "Normas para la Autorización de Otorgamiento de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el IREN SUR" en atención al Informe N° 004-2012-GRA/PR-GRSA-IREN/G/OEPPDI/PyDI, para revisión, aprobación y emisión de Resolución Gerencial;

Que, mediante Informe N° 016-2012-GRA/GRSA-IREN/G-AL del 27 de enero 2012 de Asesoría Legal ha decretado que no existe observaciones al proyecto de Directiva "Normas para la Autorización de Otorgamiento de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el IREN SUR", mediante el cual se dispone proyectar la resolución de aprobación;



Que, es necesario la elaboración de una directiva interna en el IREN SUR, que establezca las normas, criterios y procedimientos técnicos administrativos para la autorización de viajes en comisión de servicios, correspondiente determinación de viáticos y asignaciones, pasajes y rendición de cuentas en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, respondiendo a los lineamientos de política institucional, necesidades institucionales, racionalidad y austeridad del gasto público;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Gerencial, visado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Asesoría Legal y la Oficina de Administración del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN SUR;

De conformidad con lo establecido y en uso de las facultades conferidas por el Gerente General del IREN SUR, de acuerdo a lo establecido con el Reglamento de Organización y Funciones del IREN SUR aprobado mediante Ordenanza Regional N° 063-Arequipa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 002-2012-GRA/PR-GRSA-IREN/G/OEPPDI denominada "NORMAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y PASAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR", la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Oficina Ejecutiva de Administración cumplan con las disposiciones de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 025-2010-GRA/PR-GRSA-IREN-G de fecha 01 de febrero de 2010 que aprobó la Directiva N° 006-2010-GRA/PE-GRSA-IREN/G/OEPPDI.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución en el modo y forma de ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.



E. Medina Fernández
GERENTE DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR
IREN-SUR
C.M.P. 20504 - R.N.E. 8895